



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Limpieza y mantenimiento de parques y jardines.				
DESCRIPCIÓN:				
Manteneos la áreas verde de los diferentes parques y jardines dentro del ayuntamiento que conforman el territorio municipal en óptimas condiciones a través del corte de pasto, corte de arbustos, riego, desorillado, encalado y poda de árboles.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción III, Inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.</p> <p>Artículo 157 del Bando Municipal de Temascalapa.</p> <p>Artículo 66 y 67 del Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Temascalapa administración 2022-2024.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un parque, jardín o área verde requiera de los servicios de corte de pasto, corte de arbustos, riego, encalado o poda de árboles.			
ESTE SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se verifica la debida ejecución del servicio por ser de carácter operativo.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio.	Si	1	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio.	Si	1	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México</p>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

<p>Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio.</p>	<p>Si</p>	<p>I</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México</p>
---	-----------	----------	--

<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 Días hábiles.</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>No tiene costo</p>			
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>No aplica</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>No aplica</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</p>	<p>No aplica</p>			

Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.

<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>			<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>	
<p>Dirección de Servicios Públicos</p>			<p>Coordinación de panteones, parques y jardines</p>	
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</p>		<p>Lic. José Isidro Rodríguez Ortega.</p>		
<p>DOMICILIO:</p>	<p>CALLE:</p>	<p>Plaza de la Constitución</p>	<p>NO. INT. Y EXT.:</p>	<p>S/N</p>
<p>COLONIA:</p>	<p>Centro</p>		<p>MUNICIPIO:</p>	<p>Temascalapa</p>
<p>C.P.:</p>	<p>55980</p>	<p>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</p>		<p>De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas.</p>
<p>LADA:</p>	<p>TELÉFONOS:</p>	<p>EXTS.:</p>	<p>FAX:</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO:</p>
<p>59</p>	<p>69-33-01-99</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

<p>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</p>				
<p>OFICINA:</p>		<p>No aplica</p>		
<p>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</p>			<p>No aplica</p>	
<p>DOMICILIO:</p>	<p>CALLE:</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO. INT. Y EXT.:</p>	<p>No aplica</p>
<p>COLONIA:</p>	<p>No aplica</p>		<p>MUNICIPIO:</p>	<p>No aplica</p>
<p>C.P.:</p>	<p>No aplica</p>	<p>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</p>		<p>No aplica</p>
<p>LADA:</p>	<p>TELÉFONOS:</p>	<p>EXTS.:</p>	<p>FAX:</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO:</p>
<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

FORMATO(S) DESCARGABLES No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE: ¿Pueden construir más parques o Jardines?





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPUESTA:	No, solo se brinda mantenimiento a parques y jardines, toda vez que la construcción de nuevos parques y jardines los realiza la presente administración.
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Cada cuánto tiempo se realiza el mantenimiento?
RESPUESTA:	Cada vez que se necesario.
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Colocan juegos infantiles?
RESPUESTA:	Se realiza la colocación de juegos infantiles por casos de donación u otorgados mediante programa de habilitación o rehabilitación a espacios públicos a cargo del gobierno estatal o federal.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

 ELABORÓ Lic. José Isidro Rodríguez Ortega	 VISTO BUENO Lic. José Isidro Rodríguez Ortega	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  16/Marzo/2023
---	---	--



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Permiso de inhumación.</b>			
DESCRIPCIÓN:			
<p><b>Al fallecer un ser querido, una de las primeras decisiones que debemos tomar es que hacer con su cuerpo, optar por la inhumación o entierro tradicional, esto implica esencialmente que debemos buscar un espacio donde reposen sus restos.</b></p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción III, Inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.          Artículo 156 del Bando Municipal de Temascalapa.          Artículo 32, 33 y 34 del Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Temascalapa administración 2022-2024.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	Dirección web	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p><b>Quando una persona pierde la vida y solo podrá ser realizado en los panteones autorizados por el ayuntamiento y con autorización del oficial de Registro Civil que corresponda, quien se asegurará del fallecimiento y sus causas</b></p>		
ESTE SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p style="text-align: center;"><b>Se verifica la debida ejecución del servicio por ser de carácter operativo.</b></p>		
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<p><b>*Acta de Defunción tramitada ante Registro Civil.</b>  <b>*INE del familiar directo o solicitante.</b>  <b>*Recibo de pago por conceptos de derecho expedido por la tesorería Municipal.</b></p>	Si	1	<p><b>* Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</b>  <b>* Artículo 33 del Código Civil del Estado de México vigente;</b>  <b>* Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Temascalapa Administración 2022-2024.</b></p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No aplica.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos.			
COSTO:		Fosa nueva Fosa abierta			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Cumplir con documentación y pago.			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Panteones Parques y Jardines.				Coordinación de Panteones, Parques y Jardines.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Isidro Rodríguez Ortega.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
59	69-33-01-99	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE:		¿Es necesario que asista un familiar directo?			
RESPUESTA:		No, con credencial del INE y copia es más que necesaria.			
PREGUNTA FRECUENTE:		¿Dónde se realiza el pago?			
RESPUESTA:		En ventanilla de la Tesorería Municipal.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PREGUNTA FRECUENTE:	¿A partir de cuándo se paga refrendo?
RESPUESTA:	Es un refrendo anual posterior a los 7 años.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 ELABORÓ: Lic. José Isidro Rodríguez Ortega	 VISTO BUENO: Lic. José Isidro Rodríguez Ortega	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/Marzo/2023
--	--	--